ANX-PR/CL/001-02

GUÍA DE APRENDIZAJE

ASIGNATURA

PRÁCTICAS EXTERNAS

CURSO ACADÉMICO - SEMESTRE

2014/15 -2º Semestre

FECHA DE PUBLICACION

Enero de 2015

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (entre las siguientes, dependiendo de la empresa en la que se realicen las prácticas)		
Nº CE	Competencia	Nivel de competencia que se alcanzará
CE 1	Analizar y calcular aspectos legislativos y financieros en proyectos de infraestructuras, tanto en España como en otros países	Aplicación
CE 2	Dirigir proyectos de planificación, ejecución o explotación de infraestructuras.	Aplicación
CE 3	Aplicar aspectos de seguridad en la ejecución y seguridad en ambientes de riesgo relacionados con la ejecución o explotación de infraestructuras	Aplicación
CE 4	Aplicar aspectos medioambientales y de sostenibilidad para la planificación, ejecución y explotación de infraestructuras.	Aplicación
CE 5	Mostrar capacidad para la elaboración, planificación estratégica, dirección, coordinación y gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de las infraestructuras, siguiendo criterios de calidad y medioambientales	Aplicación
CE 6	Comprender la responsabilidad ética y la deontología profesional en el ámbito de las infraestructuras	Conocimiento
CE 7	Aplicar los principios de la economía y de la gestión de recursos humanos y proyectos, así como la legislación, regulación y normalización en los ámbitos de las infraestructuras	Aplicación
CE 8	Conocer, comprender y aplicar la legislación necesaria en el ámbito de las infraestructuras	Conocimiento Síntesis
CE 9	Completar su formación con relación a los diferentes tipos de infraestructuras, proporcionando una formación avanzada y competencias en la aplicación tecnológica y de ingeniería en el ámbito de las infraestructuras Terrestres.	Aplicación

Resultados de Aprendizaje

CÓDIGO	RESULTADOS DEL APRENDIZAJE
RA 1	Aplicar los conceptos prácticos de gestión y planificación a través de la realización de prácticas en empresas del sector.
RA 2	Demostrar la adquisición de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas adecuadas al medio laboral.

Profesorado

El estudiante realizará las prácticas bajo la supervisión conjunta de un tutor externo (**tutor profesional**) cualificado de la empresa o institución de acogida y un profesor tutor del máster (**tutor académico**), que realizará un seguimiento de las prácticas con acceso a informes y resultados. La evaluación final será responsabilidad del Tribunal de Prácticas externas constituido por:

Nombre	Despacho	e-mail
David Fernández-Ordoñez (coord.)	Dirección (Planta baja)	david.fenandez-ordonez@upm.es
Mª Angeles Quijano Nieto	Dirección (Planta baja)	marian.quijano@upm.es
Miriam Martínez García	UD. Caminos (Semisótano)	miriam.martinez@upm.es

Descripción de la Asignatura

Las prácticas académicas externas constituyen un elemento formativo fundamental del modelo educativo de la Universidad Politécnica de Madrid, y tienen su normativa específica de referencia en la ***Normativa de Prácticas Académicas Externas de la UPM***, aprobada por el Consejo de Gobierno el 28 de febrero de 2013, que a su vez se ajusta al R.D. 1707/2011 de 18 de noviembre de 2011, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Las prácticas académicas externas tienen como **objetivo fundamental** permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento. Dichas prácticas deben ser realizadas bajo la supervisión de la Universidad, en colaboración con la entidad en la que se realicen, bajo amparo de Convenios Individuales de Cooperación Educativa Universidad-Empresa.

La Oficina de Prácticas Externas del Centro, con apoyo del COIE, realizará la gestión de las prácticas, ocupándose de la información a los alumnos y del procedimiento administrativo de solicitud y adjudicación de prácticas.

Una vez asignada la plaza de prácticas, el estudiante recibirá la información y las orientaciones necesarias a través del tutor profesional, concretando el programa formativo de la estancia, así como el horario de las mismas y las normas de funcionamiento de la Empresa, procediendo a matricularse de los créditos correspondientes a las prácticas externas.

Los Derechos y Obligaciones de los estudiantes, tutores profesionales y tutores académicos, serán los reflejados en la ***Normativa de Prácticas Académicas Externas de la UPM.*** A continuación se indican las obligaciones de los estudiantes:

- Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo, siguiendo las indicaciones del tutor profesional y bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
- Mostrar una actitud colaboradora hacia las personas y la entidad en que tengan lugar las prácticas.
- Seguir las indicaciones del tutor académico y coordinador, en cuanto a la preparación, seguimiento y evaluación académica de las prácticas. Mantener contacto con los mismos, en la forma establecida, durante el desarrollo de la práctica y comunicarles cualquier incidencia que pueda surgir.
- **Entregar al tutor académico un informe intermedio y una memoria final**, establecidos para el seguimiento y evaluación académica de las prácticas curriculares.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la que se pueda tener conocimiento durante la realización de las prácticas en la entidad..
- Participar en la evaluación de la calidad de las prácticas externas y colaborar en su mejora.

Adicionalmente, los alumnos en coordinación con el tutor académico, s**olicitarán al tutor profesional un informe final de su estancia** (siguiendo un modelo proporcionado por el tutor académico), **que deberán entregar junto con su propio informe final al tutor académico**.

Cronograma

1. De forma previa al inicio de las prácticas, el estudiante se reunirá con el tutor profesional, quien le informará sobre el Proyecto Formativo de las prácticas, concretando los objetivos educativos y las actividades a desarrollar (ANEXO I de Prácticas Externas Curriculares del COIE), así como el horario y las normas de funcionamiento de la empresa o institución. El alumno, el tutor profesional y el tutor académico, deberán suscribir el Convenio Individual (ANEXO II de PEC del COIE).

2. El alumno se incorporará a la empresa o institución para la realización de las prácticas en la fecha convenida con el tutor profesional, debiendo estar matriculado en los créditos correspondientes.

3. El estudiante entregará al tutor académico un **informe intermedio** sobre las prácticas, no más tarde de los quince días posteriores a la fecha en que se cumpla la mitad de la estancia. Los tutores académicos orientarán a los estudiantes sobre la elaboración de este informe.

4. El estudiante mantendrá reuniones periódicas durante el periodo de prácticas con ambos tutores de forma independiente, con el nivel de contacto que se estime oportuno con cada una de las partes, y acordando sobre la marcha las modificaciones que se puedan estimar convenientes sobre el programa inicial.

5. El estudiante deberá entregar una **memoria final** de las prácticas al tutor académico, elaborada según las orientaciones de este, no más tarde de una semana posterior a la fecha de finalización de las prácticas.

Actividades de Evaluación

1. Entrega de **informe intermedio** sobre las prácticas al tutor académico. Este informe tendrá carácter descriptivo en cuanto a las actividades técnico profesionales desarrolladas durante las prácticas y deberá contemplar los siguientes aspectos:

a) Datos personales del estudiante.
b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado
d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

Además de lo anterior, deberá incluir:

- **Un diario o registro de la actividad realizada.**
- **Un análisis de las condiciones de trabajo vividas en el centro.**
- **Una reflexión sobre las características del entorno laboral y de la organización en la que han tenido lugar las prácticas.**
- **Una valoración personal de la experiencia, en términos de aprendizaje.**

2. Entrega de la **memoria final** bajo el mismo modelo del informe intermedio anterior, siguiendo las orientaciones del tutor académico.

Los estudiantes podrán ser requeridos por los coordinadores a realizar una **presentación pública oral** de sus informes o memorias de prácticas

Criterios de Evaluación

La evaluación de las prácticas académicas externas se realizará de forma continua, desde el momento de la asignación de la práctica, hasta la presentación de la memoria final del estudiante tras la finalización de la estancia. Se basará en una recogida sistemática de información sobre el desarrollo de la práctica, junto con la valoración de la misma. Participarán en la evaluación todas las partes implicadas en la actividad: los tutores profesionales, los tutores académicos, los propios estudiantes, y en su caso los coordinadores de la titulación.

A la vista de todos los informes del tutor profesional y del alumno, el tutor académico emitirá, en los quince días posteriores a la recepción de los informes, una propuesta numérica de calificación de las prácticas, que posteriormente será enviada al coordinador de prácticas de la titulación.

El coordinador podrá emitir una calificación numérica adicional sobre la práctica, en un plazo inferior a los 15 días tras la recepción del informe de evaluación del tutor académico, teniendo en consideración las cuestiones comunes a todas las estancias de prácticas y sus circunstancias particulares, en comparación con las demás, tales como la prolongación voluntaria de las prácticas, su posible continuidad en una oferta laboral, el hecho de que la estancia haya implicado movilidad geográfica, las condiciones de trabajo, la implicación del estudiante en la consecución de las prácticas, el resultado de que desemboquen en nuevas ofertas para otros estudiantes, u otras.

A la vista de todos los informes y documentación, el Tribunal de Evaluación de Prácticas Externas fijará las correspondientes calificaciones académicas, pudiendo convocar a los alumnos para realizar una presentación pública oral de sus informes o memorias de prácticas, en cuyo caso los alumnos serán avisados con al menos 15 días de antelación sobre la fecha de celebración de dichas presentaciones públicas.